

Clínicas Oftalmológicas Innova Ocular

Código: CC-01

Revisión: 1

Fecha de aprobación: 12/01/2026

Aprobado por: Gerencia de Innova Ocular

## 1. Compromiso de Innova Ocular

**INNOVA OCULAR** es un grupo de clínicas oftalmológicas comprometido con la prestación de servicios sanitarios especializados de alta calidad, orientados al diagnóstico, tratamiento y cirugía ocular ambulatoria, con una clara vocación de servicio a los pacientes, sus familiares, los profesionales, las clínicas del grupo, los accionistas, los proveedores, las administraciones públicas y la sociedad.

El presente Código de Conducta establece los principios éticos, profesionales y organizativos que deben guiar la actuación de todas las personas que forman parte de Innova Ocular o colaboran con sus clínicas. Su finalidad es asegurar una conducta coherente con la misión, visión, valores, política de gestión y compromisos del Sistema de Gestión de la organización.

Este Código se integra en el Sistema de Gestión de Innova Ocular y se alinea con los principios y requisitos de ISO 9001, ISO 14001, UNE 179003 e ISO 7101, incorporando el enfoque a procesos, la atención centrada en las personas, la seguridad del paciente, el cumplimiento legal, la gestión ambiental, la mejora continua, la gestión de riesgos y oportunidades y la transparencia ante las partes interesadas.

Todas las personas que trabajan o colaboran con Innova Ocular deben conocer, respetar y aplicar este Código en el desempeño de sus funciones, con independencia de su puesto, responsabilidad, vínculo contractual o centro de trabajo.

## 2. Propósito

Aportar valor a la sociedad impulsando una oftalmología especializada, segura, responsable, innovadora, sostenible y centrada en las personas, contribuyendo a la mejora de la salud

visual de los pacientes y al desarrollo de un modelo asistencial basado en la excelencia clínica, la calidad organizativa y la confianza.

### 3. Misión

Prestar servicios médicos oftalmológicos para el cuidado, bienestar y mejora de la salud visual de los pacientes, mediante una atención asistencial completa, segura, eficaz y personalizada, apoyada en profesionales cualificados, tecnología adecuada, procesos controlados, criterios de mejora continua y una gestión responsable de los recursos.

### 4. Visión

Ser un grupo de referencia nacional en asistencia oftalmológica especializada, reconocido por la calidad de sus servicios, la seguridad de sus procesos, la experiencia de sus pacientes, la solvencia de sus profesionales, la innovación responsable, la sostenibilidad de su gestión y su contribución al avance del sector oftalmológico.

### 5. Valores corporativos

*5.1 Integridad.* - Actuamos con honestidad, transparencia, rigor profesional y responsabilidad en la prestación asistencial, en la gestión de recursos, en la relación con pacientes y partes interesadas y en la toma de decisiones clínicas, organizativas y económicas.

*5.2 Seguridad del paciente.* - La seguridad del paciente constituye un principio esencial de actuación. Promovemos la prevención de riesgos, la identificación y análisis de incidentes, la notificación confidencial, el aprendizaje organizativo y la implantación de acciones de mejora para reducir la probabilidad de eventos adversos.

*5.3 Calidad asistencial.* - Trabajamos para ofrecer servicios oftalmológicos seguros, eficaces, accesibles, oportunos, coordinados y centrados en las necesidades de los pacientes, integrando criterios clínicos, organizativos y de experiencia del usuario.

*5.4 Confianza.* - Construimos relaciones basadas en la lealtad, la profesionalidad, la escucha activa, la información clara, la confidencialidad y el respeto mutuo entre pacientes, profesionales, clínicas, proveedores, accionistas y colaboradores.

*5.5 Compromiso profesional.* - Cada persona es responsable de actuar conforme a sus funciones, competencias y responsabilidades, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión y a la mejora continua de la organización.

*5.6 Humanización y atención centrada en las personas.* - Promovemos una atención cercana, respetuosa y adaptada a las necesidades, expectativas, preferencias y circunstancias de cada paciente, cuidando la comunicación, la intimidad, la accesibilidad y la experiencia durante todo el proceso asistencial.

*5.7 Innovación responsable.* - Impulsamos la incorporación de nuevas tecnologías, procedimientos, herramientas digitales y modelos organizativos siempre que aporten valor clínico, seguridad, eficiencia, mejora de la experiencia del paciente y cumplimiento normativo.

*5.8 Sostenibilidad.* - Integramos criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en nuestra actividad, promoviendo el uso eficiente de recursos, la prevención de la contaminación, la adecuada gestión de residuos y la reducción progresiva de impactos ambientales.

*5.9 Transparencia y mejora continua.* - Medimos, analizamos y revisamos nuestros procesos y resultados mediante indicadores, auditorías, evaluación de riesgos, análisis de no conformidades, satisfacción de usuarios y revisión por la Dirección, con el fin de identificar oportunidades de mejora y consolidar una gestión basada en evidencias.

## 6. Principios generales de conducta

Todas las personas que forman parte de Innova Ocular o colaboran con sus clínicas deberán actuar conforme a los siguientes principios:

1. Cumplir la legislación aplicable, los requisitos reglamentarios, las normas internas, los procedimientos del Sistema de Gestión y los compromisos asumidos por la organización.
2. Actuar con diligencia, profesionalidad, responsabilidad, imparcialidad, respeto y orientación al paciente.
3. Preservar la confidencialidad de la información clínica, personal, organizativa, económica, estratégica o comercial a la que se tenga acceso.

4. Evitar cualquier actuación que pueda comprometer la seguridad del paciente, la calidad asistencial, la reputación de la organización, la independencia profesional o la confianza de las partes interesadas
5. Comunicar cualquier riesgo, incidente, evento adverso, incumplimiento, conflicto de interés, irregularidad, no conformidad u oportunidad de mejora que pueda afectar al Sistema de Gestión o a la adecuada prestación del servicio.
6. Utilizar los recursos, instalaciones, equipos, productos sanitarios, medicamentos, documentación e información de forma adecuada, segura, eficiente y conforme a los procedimientos establecidos.
7. Mantener una conducta respetuosa, colaborativa y profesional con pacientes, familiares, compañeros, proveedores, colaboradores, accionistas, administraciones y otros grupos de interés.
8. Contribuir activamente a la mejora continua de los procesos clínicos, no clínicos, ambientales, organizativos y de seguridad del paciente.

## 7. Compromiso con los pacientes y sus familiares

Innova Ocular orienta su actividad a prestar una atención oftalmológica segura, humana, eficaz y centrada en las necesidades de los pacientes.

En la relación con los pacientes y sus familiares, todas las personas de la organización deberán:

1. Respetar la dignidad, intimidad, autonomía, valores, creencias, preferencias y derechos de los pacientes.
2. Garantizar una atención sin discriminación por razón de edad, sexo, origen, discapacidad, enfermedad, orientación sexual, identidad de género, situación social, económica, cultural o cualquier otra condición personal.
3. Facilitar información clara, suficiente, comprensible y veraz sobre los procesos asistenciales, diagnósticos, pruebas, tratamientos, intervenciones, alternativas, riesgos, beneficios esperados e indicaciones posteriores.

4. Respetar el consentimiento informado como expresión de la autonomía del paciente, asegurando que las decisiones clínicas relevantes se adopten tras una información adecuada.
5. Aplicar medidas orientadas a prevenir errores de identificación, infecciones, errores de medicación, fallos de comunicación, eventos adversos quirúrgicos, problemas de trazabilidad, caídas u otros riesgos asociados al proceso asistencial.
6. Garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales y clínicos de los pacientes, así como la custodia diligente de su historia clínica.
7. Favorecer la continuidad asistencial mediante una adecuada coordinación entre profesionales, unidades, centros y servicios externos cuando resulte necesario.
8. Atender, registrar, analizar y responder las quejas, reclamaciones, sugerencias y agradecimientos, utilizándolos como fuente de aprendizaje y mejora.
9. Evitar cualquier práctica asistencial o comercial que pueda inducir a error, generar falsas expectativas o anteponer intereses económicos a la indicación clínica, la seguridad o el bienestar del paciente.
10. Asegurar que la actividad docente, investigadora o de innovación no comprometa los derechos, la seguridad, la información ni la dignidad del paciente.

## 8. Compromiso con la seguridad del paciente

Innova Ocular asume la seguridad del paciente como una prioridad estratégica y un componente esencial de la calidad asistencial.

La organización se compromete a:

1. Mantener un sistema de gestión de riesgos para la seguridad del paciente basado en la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos clínicos y no clínicos.
2. Promover una cultura de seguridad basada en la prevención, la comunicación, el aprendizaje, la transparencia interna y la ausencia de represalias ante la notificación de buena fe.

3. Facilitar canales de notificación de incidentes, eventos adversos, casi errores y situaciones de riesgo.
4. Analizar los incidentes y eventos adversos con criterios objetivos, proporcionales y orientados a la mejora, no a la culpabilización.
5. Implantar acciones correctivas y preventivas eficaces ante riesgos, no conformidades, desviaciones o incidentes relevantes.
6. Asegurar la adecuada trazabilidad de productos sanitarios, lentes intraoculares, medicamentos, instrumental, equipamiento y documentación clínica.
7. Reforzar la seguridad quirúrgica mediante listas de verificación, identificación inequívoca del paciente, confirmación del procedimiento, lateralidad, alergias, antecedentes, implantes, medicación y condiciones de esterilidad.
8. Mantener procesos de formación, sensibilización y evaluación de competencias en materia de seguridad del paciente.
9. Revisar periódicamente los indicadores de seguridad, las tendencias de incidentes y la eficacia de las medidas implantadas.

## 9. Compromiso con el equipo humano

Las personas son un elemento esencial para la calidad, seguridad, eficiencia y sostenibilidad del modelo asistencial de Innova Ocular.

La organización se compromete a:

1. Promover un entorno laboral seguro, saludable, respetuoso, inclusivo y basado en la igualdad de oportunidades.
2. Rechazar cualquier forma de acoso, discriminación, trato vejatorio, abuso de autoridad, violencia verbal o física, intimidación o conducta contraria a la dignidad de las personas.
3. Fomentar la conciliación, el diálogo, la participación, la escucha activa y la comunicación interna.

4. Impulsar la formación continuada, la cualificación profesional, el desarrollo de competencias y la actualización técnica del personal.
5. Proporcionar los recursos, información, procedimientos e instrucciones necesarios para el desempeño seguro y eficaz de las funciones asignadas.
6. Favorecer la participación de los profesionales en la mejora de procesos, la identificación de riesgos, la innovación y la seguridad del paciente.
7. Evaluar las necesidades de recursos humanos de forma coherente con la actividad, los objetivos, los riesgos y la capacidad de prestación segura de los servicios.
8. Gestionar los cambios organizativos con transparencia, proporcionalidad, respeto a las personas y consideración de las circunstancias profesionales y personales afectadas.

Por su parte, el equipo humano de Innova Ocular se compromete a:

1. Actuar con lealtad, profesionalidad y responsabilidad.
2. Cumplir los procedimientos, protocolos, instrucciones y normas internas aplicables.
3. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
4. Comunicar conflictos de interés, incompatibilidades, riesgos, incidentes o incumplimientos.
5. Utilizar adecuadamente los bienes, equipos, instalaciones, sistemas y recursos de la organización.
6. Contribuir a un clima laboral respetuoso, colaborativo y orientado a la mejora continua.

## 10. Compromiso con los profesionales sanitarios y equipos médicos externos

Innova Ocular podrá colaborar con profesionales sanitarios externos, equipos médicos, anestelistas, especialistas o consultores que participen en la prestación de servicios asistenciales.

Estas relaciones deberán basarse en:

1. La competencia profesional acreditada.
2. La adecuación a los valores y procedimientos de Innova Ocular.
3. El respeto a la lex artis, la ética profesional y la autonomía clínica responsable.
4. La seguridad del paciente y la continuidad asistencial.
5. La confidencialidad de la información clínica y organizativa.
6. El cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y del Sistema de Gestión.
7. La coordinación con la Dirección Médica, Gerencia y responsables asistenciales de la clínica.
8. La participación en protocolos, comités, formación, registros o auditorías cuando resulte necesario.

Ningún profesional externo deberá actuar al margen de los circuitos, protocolos, autorizaciones, criterios de seguridad o requisitos documentales establecidos por la organización.

#### 11. Compromiso con los accionistas y órganos de gobierno

Innova Ocular reconoce la relevancia de sus accionistas y órganos de gobierno en la sostenibilidad, cohesión y desarrollo estratégico del grupo.

La organización se compromete a:

1. Actuar con diligencia, transparencia, lealtad y responsabilidad en la gestión de los activos, recursos y decisiones corporativas.
2. Preservar la equidad entre las clínicas y sociedades que integran el grupo en la aplicación de políticas comunes, proyectos estratégicos, criterios de calidad y medidas corporativas.



3. Facilitar información relevante, fiable y suficiente para la adecuada toma de decisiones.
4. Gestionar los recursos económicos con criterios de eficiencia, sostenibilidad, prudencia y creación de valor.
5. Evitar conflictos de interés y decisiones que puedan beneficiar indebidamente a una parte en perjuicio de otra.
6. Alinear las decisiones estratégicas con la calidad asistencial, la seguridad del paciente, la sostenibilidad del sistema y la reputación corporativa.

## 12. Compromiso con proveedores y servicios externos

La relación con proveedores y servicios externos es clave para garantizar la calidad, seguridad, continuidad y eficiencia de la actividad asistencial.

Innova Ocular se compromete a:

1. Seleccionar y evaluar proveedores con criterios de calidad, seguridad, cumplimiento legal, solvencia, capacidad técnica, disponibilidad, respuesta ante incidencias, trazabilidad, sostenibilidad, eficiencia económica y adecuación al Sistema de Gestión.
2. Priorizar relaciones estables, transparentes y profesionales con proveedores que compartan los valores de la organización.
3. Exigir a los proveedores críticos el cumplimiento de requisitos documentales, técnicos, sanitarios, ambientales, laborales, de protección de datos y de seguridad que resulten aplicables.
4. Supervisar el desempeño de los proveedores mediante indicadores, incidencias, auditorías, reevaluaciones o revisiones periódicas cuando proceda.
5. Comunicar a los proveedores los requisitos ambientales, de seguridad, calidad, confidencialidad y acceso a instalaciones que deban cumplir.
6. Gestionar las desviaciones, incumplimientos o no conformidades de proveedores de forma documentada y proporcional a su impacto.

7. Evitar relaciones comerciales que comprometan la independencia clínica, la seguridad del paciente, la competencia leal o la reputación de Innova Ocular.

Los proveedores, contratistas y colaboradores externos deberán actuar conforme a los principios de este Código cuando presten servicios para Innova Ocular o en sus instalaciones.

### 13. Compromiso con la calidad asistencial y la mejora continua

Innova Ocular promueve una gestión basada en procesos, indicadores, evidencia, revisión sistemática y mejora continua.

La organización se compromete a:

1. Mantener un Sistema de Gestión documentado, implantado, revisado y alineado con sus normas de referencia.
2. Definir objetivos medibles coherentes con el contexto, los riesgos, las oportunidades, los recursos y la estrategia.
3. Realizar seguimiento de procesos clínicos y no clínicos mediante indicadores de calidad, seguridad, experiencia, eficiencia, medio ambiente y cumplimiento.
4. Desarrollar auditorías internas y externas como herramienta de verificación, aprendizaje y mejora.
5. Gestionar no conformidades, acciones correctivas, acciones preventivas y oportunidades de mejora con criterios de trazabilidad y eficacia.
6. Incorporar la voz del paciente, los resultados asistenciales, la experiencia de usuario y la información de partes interesadas en la toma de decisiones.
7. Revisar periódicamente el Sistema de Gestión por parte de la Dirección, asegurando su adecuación, eficacia y alineación estratégica.

### 14. Compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad

Innova Ocular reconoce la importancia de reducir los impactos ambientales asociados a su actividad sanitaria y de soporte.

La organización se compromete a:

1. Cumplir la legislación ambiental aplicable y otros requisitos asumidos voluntariamente.
2. Prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales derivados de la actividad asistencial y organizativa.
3. Gestionar adecuadamente los residuos sanitarios, biosanitarios, químicos, farmacéuticos, urbanos y otros residuos generados por la actividad.
4. Fomentar el uso eficiente de agua, energía, papel, materiales, productos sanitarios y otros recursos.
5. Integrar criterios ambientales en compras, mantenimiento, infraestructuras, proveedores, digitalización y gestión documental.
6. Sensibilizar al personal y colaboradores sobre buenas prácticas ambientales.
7. Preparar y revisar medidas de actuación ante emergencias ambientales, derrames, incendios u otras situaciones que puedan generar impacto ambiental.
8. Promover progresivamente la medición, seguimiento y reducción de la huella ambiental de la organización.
9. Comunicar de forma transparente los compromisos y avances ambientales cuando resulte pertinente.

#### 15. Compromiso con la innovación, digitalización y uso seguro de la tecnología

La innovación es un elemento relevante para la mejora de la atención oftalmológica, siempre que se implante de forma segura, ética, validada y orientada al valor.

Innova Ocular se compromete a:

1. Evaluar las nuevas tecnologías, equipos, productos sanitarios, herramientas digitales, inteligencia artificial, sistemas automatizados o plataformas de comunicación antes de su implantación.

2. Analizar su impacto clínico, operativo, económico, legal, tecnológico, ambiental, ético y sobre la experiencia del paciente.
3. Validar su uso mediante criterios documentados, formación del personal, seguimiento de indicadores y evaluación de riesgos.
4. Garantizar que la digitalización no comprometa la confidencialidad, la seguridad de la información, la continuidad asistencial ni la relación humana con el paciente.
5. Utilizar los datos, sistemas de información y herramientas analíticas de forma responsable, segura, proporcional y conforme a la normativa aplicable.
6. Revisar los incidentes tecnológicos y adoptar medidas para evitar su repetición.

#### 16. Compromiso con la confidencialidad, protección de datos y seguridad de la información

Todas las personas que forman parte de Innova Ocular o colaboran con sus clínicas tienen obligación de proteger la información a la que accedan en el desempeño de sus funciones.

Este compromiso incluye:

1. Respetar la confidencialidad de los datos de pacientes, familiares, profesionales, proveedores, accionistas y colaboradores.
2. Acceder únicamente a la información necesaria para el desarrollo de las funciones autorizadas.
3. No divulgar información clínica, personal, económica, estratégica, comercial o interna sin autorización o base legal suficiente.
4. Utilizar adecuadamente los sistemas informáticos, claves, usuarios, dispositivos, aplicaciones y soportes documentales.
5. Comunicar cualquier pérdida, acceso indebido, brecha de seguridad, error de envío, uso inadecuado o incidente relacionado con información.
6. Cumplir las políticas, procedimientos y medidas de seguridad establecidos por la organización.

La obligación de confidencialidad se mantiene incluso después de finalizar la relación laboral, profesional o contractual con Innova Ocular.

#### 17. Compromiso con administraciones públicas, entidades aseguradoras y sociedad

Innova Ocular actuará de forma leal, transparente y colaborativa en sus relaciones con administraciones públicas, autoridades sanitarias, entidades aseguradoras, colegios profesionales, sociedades científicas, medios de comunicación, organizaciones sanitarias y comunidad social.

La organización se compromete a:

1. Cumplir los requisitos legales, regulatorios y contractuales aplicables.
2. Atender requerimientos, inspecciones, auditorías o comunicaciones oficiales con diligencia y veracidad.
3. Evitar cualquier práctica de corrupción, soborno, fraude, falsedad documental, competencia desleal o uso indebido de información.
4. Mantener relaciones profesionales basadas en el respeto, la independencia, la transparencia y la buena fe.
5. Comunicar información corporativa, asistencial o institucional de forma rigurosa, veraz, prudente y autorizada.
6. Contribuir al desarrollo social, sanitario y económico de los entornos donde se ubican sus clínicas.

#### 18. Conflictos de interés

Existe conflicto de interés cuando los intereses personales, familiares, profesionales, económicos o de terceros pueden influir, o aparentar influir, en la objetividad, independencia o imparcialidad de una decisión.

Todas las personas vinculadas a Innova Ocular deberán:

1. Comunicar cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente.

2. Abstenerse de intervenir en decisiones donde su imparcialidad pueda verse comprometida.
3. No aceptar regalos, beneficios, invitaciones, comisiones, incentivos o ventajas que puedan condicionar decisiones clínicas, comerciales, de compra o de gestión.
4. No utilizar su posición en la organización para obtener beneficios personales indebidos.
5. Priorizar siempre la seguridad del paciente, la indicación clínica, el cumplimiento normativo y el interés legítimo de la organización.

#### 19. Uso responsable de recursos y activos

Los recursos, instalaciones, equipos, documentación, sistemas, marcas, información y activos de Innova Ocular deberán utilizarse de forma adecuada, eficiente, segura y conforme a su finalidad.

Queda prohibido:

1. Utilizar recursos de la organización para fines personales no autorizados.
2. Manipular equipos, registros, indicadores, documentos o sistemas sin autorización.
3. Deteriorar, sustraer, ocultar o utilizar indebidamente bienes de la organización.
4. Descargar, almacenar o compartir información contraria a la legislación, la ética profesional o las políticas internas.
5. Realizar actuaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de pacientes, profesionales, instalaciones, sistemas o datos.

#### 20. Comunicación, imagen corporativa y redes sociales

Toda comunicación institucional, comercial, sanitaria, científica o corporativa deberá respetar los principios de veracidad, prudencia, rigor, confidencialidad, legalidad y protección de la imagen de Innova Ocular.

Las personas vinculadas a la organización deberán:

1. No difundir información clínica, imágenes de pacientes, datos personales, documentos internos o información confidencial sin autorización.
2. No realizar declaraciones públicas en nombre de Innova Ocular salvo autorización expresa.
3. Evitar publicaciones en redes sociales que puedan afectar a la reputación de la organización, vulnerar derechos de terceros o generar expectativas asistenciales inadecuadas.
4. Respetar la normativa aplicable sobre publicidad sanitaria, protección de datos, propiedad intelectual y derechos de imagen.
5. Trasladar a los canales autorizados cualquier consulta de medios de comunicación, instituciones o terceros.

## 21. Canal de comunicación, consulta y notificación

Innova Ocular mantendrá canales adecuados para que cualquier persona pueda plantear dudas, sugerencias, consultas, incumplimientos, incidentes, riesgos, conflictos de interés, no conformidades o posibles vulneraciones del presente Código.

Las comunicaciones podrán dirigirse, según proceda, a:

1. Gerencia de la clínica.
2. Dirección Médica.
3. Responsable del Sistema de Gestión.
4. Coordinación de Calidad, Seguridad del Paciente o Medio Ambiente.
5. Alta Dirección de Innova Ocular.

La organización garantizará la confidencialidad de las comunicaciones y la ausencia de represalias frente a quienes informen de buena fe sobre hechos, riesgos o incumplimientos.

## 22. Incumplimientos del Código de Conducta

El incumplimiento del presente Código podrá dar lugar a la apertura de los procesos internos correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades laborales, civiles, administrativas, deontológicas o penales que pudieran derivarse.

La valoración de los incumplimientos se realizará atendiendo a:

1. La gravedad de los hechos.
2. La intencionalidad o negligencia.
3. El impacto sobre pacientes, profesionales, organización, medio ambiente o partes interesadas.
4. La repetición de la conducta.
5. La colaboración en el esclarecimiento de los hechos.
6. La existencia de medidas correctoras o preventivas aplicables.

Cuando proceda, la Alta Dirección o el órgano que se determine podrá constituir una comisión específica para analizar los hechos, proponer medidas y asegurar la trazabilidad del proceso.

### 23. Difusión, formación y revisión del Código

La Alta Dirección de Innova Ocular velará por la comunicación, comprensión, implantación y revisión periódica de este Código de Conducta.

Para ello, la organización se compromete a:

1. Poner el Código a disposición de profesionales, clínicas, colaboradores y partes interesadas pertinentes.
2. Incorporarlo a los procesos de acogida, formación y sensibilización interna.
3. Revisarlo cuando se produzcan cambios normativos, organizativos, estratégicos o del Sistema de Gestión.



4. Evaluar su aplicación a través de auditorías, revisiones, indicadores, incidencias, consultas y resultados del Sistema de Gestión.
5. Actualizarlo cuando se identifiquen oportunidades de mejora o nuevas necesidades de las partes interesadas.

#### 24. Declaración final

Todas las personas que forman parte de Innova Ocular o colaboran con sus clínicas asumen el compromiso de actuar conforme a este Código de Conducta, contribuyendo a consolidar una organización ética, segura, excelente, sostenible, transparente y centrada en las personas.

El cumplimiento de este Código es una responsabilidad compartida y constituye una expresión directa de la cultura corporativa de Innova Ocular, de su compromiso con la calidad asistencial, la seguridad del paciente, el respeto al medio ambiente y la mejora continua.

En Madrid a 12 de enero de 2026

Mauricio Losa Zambrana

Gerente Innova Ocular